

I/JFPC

## PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

### MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA.

El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía correspondiente al ejercicio 2015 y ha redactado esta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes.

PRIMERO.- En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Patronato como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y a la evolución actual del mismo.

SEGUNDO.- En el proyecto que se presenta, se han mantenido los gastos de personal del capítulo 1 aumentándose el importe de los trienios que cumple el personal durante el ejercicio 2015 y dotando de consignación presupuestaria la partida de gastos sociales y seguro de accidentes del personal que en el presupuesto del ejercicio anterior se incluyó en otra partida, todo ello ajustando el importe destinado a cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. El capítulo 2 se mantiene prácticamente con su mismo importe total que el ejercicio anterior a excepción de los premios para los certámenes que convoca el Patronato que han pasado al capítulo 4 y realizándose pequeños ajustes a la vista de los gastos tramitados en 2014. En el presente ejercicio se ha dotado la partida 331.500.00 con la cuantía de 8.863,00 €, equivalente al 1% del total de operaciones corrientes, en concepto de "Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria", de acuerdo con el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por último, en el capítulo 6 de inversiones no se presupuesta cantidad alguna, de acuerdo con lo aprobado en

el Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Torre Vieja (Pleno de 13 de julio de 2009) así como el Plan de Ajuste (Pleno de 30 de marzo de 2012). Con el presupuesto redactado para 2015, una vez analizados los gastos previstos en el mismo, se cubren las actividades a realizar durante dicho ejercicio.

TERCERO.- Con respecto a los ingresos, igualmente han sido calculados en base a los derechos reconocidos durante el ejercicio anterior y la previsión de transferencia corriente que tiene prevista el Ayuntamiento de Torre Vieja, considerándose que son suficientes para soportar los gastos que se incluyen en el presupuesto del presente ejercicio.

CUARTO.- En su conjunto, el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2015 presenta un importe idéntico al del ejercicio anterior en cuanto a su cuantía total, habiéndose realizado pequeños ajustes en determinadas partidas en base a los gastos efectivamente realizados en el ejercicio 2014 y la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2015.

Torre Vieja, 4 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO,